



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM001282  
 FOLIO TRAMITE: 710,111

FECHA EXPEDICIÓN

07-noviembre-2022

NOMBRE: VIVES PADILLA MARIA LUISA  
 UBICACION: ALAZAN  
 COLONIA: HACIENDA DEL REAL  
 CALLE CRUCE 1: GOLONDRINO  
 CALLE CRUCE 2: ALAZAN  
 TIPO: FRUTAS Y VERDURAS  
 SUPERFICIE: 5.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP  
 IMPORTE MTZ: \$ 2.30 mts.

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

 FRUTA, VERDURA Y CEREALES  
 FONDO 150 MTS.

 "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
 DE BAJA"

 DIAS AMPARADOS: 79  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

IMPORTE: \$903.50

DIAS DE TRABAJO					
LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SÍ	DE: 08:00:51 a
MARTES	SI	DE: 08:00:51 a	A: 05:00:51 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:51 a	A: 05:00:51 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE: 08:00:51 a	A: 05:00:51 p		

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 1- D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

Andrea Camarena

Gobierno de

AUTOSIZO

TLAQUEPAQUE

ACEPTO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

2022-2024

VIVES PADILLA MARIA LUISA

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCION DE

## INSPECCION A MERCADOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gnl.L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Dicho permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Dicho permiso es sujeto a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El arrostandamiento o pellizco del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.
- Instalarse a una distancia a menos de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan bebidas alcohólicas.
- Instalarse en espacios destinados a la realización de fiestas, cumpleaños, aniversarios, bodas, etc. en espacios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de

JOSE ALFREDO RODRIGUEZ GOMEZ, en representación de 100% de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de